

Autoriza devolución de gastos al  
Sr. Guillermo Escarate Delgado

Huépil, 27 de mayo de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1910 / 2019 /

### VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La rendición de gastos documentada del 14/05/2019 por tener que concurrir a Contraloría regional y reunión con abogados de Frontel en la ciudad de Concepción.
- d) Decreto Alcaldicio n° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos
- e) Decreto Alcaldicio n° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- f) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

### DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$37.850.- (treinta y siete mil ochocientos cincuenta pesos) por gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Guillermo Escarate Delgado.
- 2) Impútese el valor del gasto de \$20.250.- a la cuenta [REDACTED] "Para Vehículos" y \$17.600 a la cuenta [REDACTED] "Pasajes y Fletes", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/MWC/vao